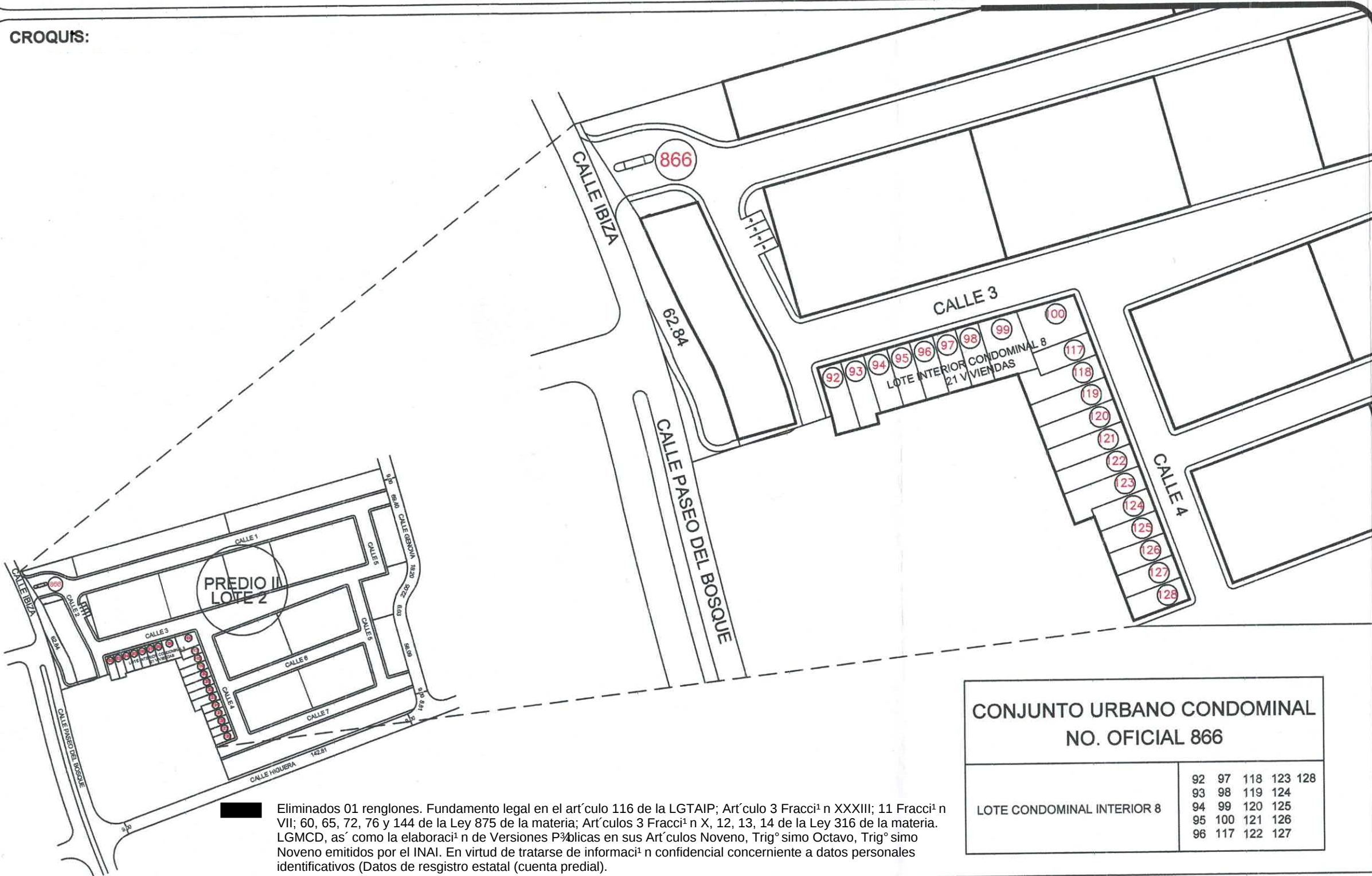


CALLE: IBIZA, INTERIOR CALLE 3 Y CALLE 4 LOTE: 2 INTERIOR CONDOMINAL 8
MANZANA/ PREDIO II TIPO DE LOTE: CONDOMINAL CONJUNTO URBANO CONDOMINAL CEIBAS II NUMERO OFICIAL ASIGNADO: EXTERIOR: 866 / INTERIORES CONDOMINAL: 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 128.

CROQUIS:



ALINEAMIENTO N°: 755-5/25
FECHA DE OTORGAMIENTO: 15/12/2025

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGTO. PUBLICO DE LA PROP.					
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
8305	416	05	09	2024	17
REGTO. ESTATAL					
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: BALDIO
ALINEAMIENTO: N/A
NO. DE RECIBO DE PAGO: 20251215/18/00102

AUTORIZACIÓN
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
C. Bo.

L.A.E. ANIBAL MATURANO RAMÍREZ
COORDINADOR DE FRACCIONAMIENTOS
ELABORÓ

SELLO MUNICIPAL



CONJUNTO URBANO CONDOMINAL
NO. OFICIAL 866

LOTE CONDOMINAL INTERIOR 8	92	97	118	123	128
	93	98	119	124	
	94	99	120	125	
	95	100	121	126	
	96	117	122	127	

Eliminados 01 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de registro estatal (cuenta predial)).

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4, 8 fracción I, inciso S, 70, y 82 de la Ley 241 de fracciones I, XI inciso i), XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas y Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda: en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente:

El alineamiento y número oficial tendrán vigencia de un año, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.